

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 132-2018

Guatemala, 05 de marzo de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 2 del Decreto número 44-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Enriquecimiento de Alimentos, la Comisión Nacional para la Fortificación, Enriquecimiento o Equiparación de Alimentos se integra, entre otros, por un representante titular y suplente del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 2 del Decreto número 44-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Enriquecimiento de los Alimentos; y 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

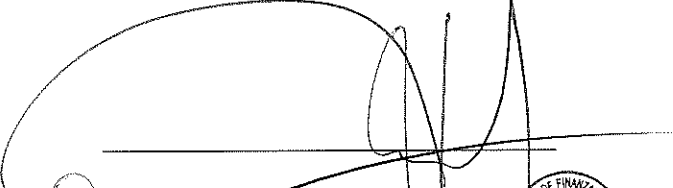

ACUERDA

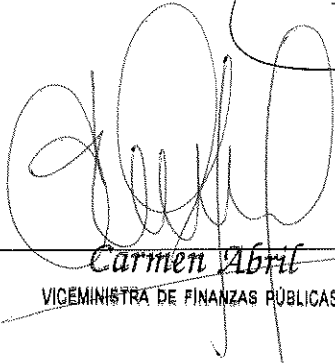

ARTÍCULO 1. NOMBRAR a las Licenciadas Magdalena Salazar Paz y Flora Aracely Jurado Gordillo, como Representantes Titular y Suplente del Ministerio de Finanzas Públicas, ante la Comisión Nacional para la Fortificación, Enriquecimiento o Equiparación de Alimentos -CONAFOR-.

ARTÍCULO 2. Las designadas deberán rendir informe mensual de su gestión al Despacho Ministerial, por intermedio de la Secretaría General.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS


JHED/CLAG/CADO/paf

